

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / TÍTULO IV. Información Financiera / F. Gastos de administración / 3. Aspectos sobre los gastos de administración marketing, publicidad, patrocinio o auspicio aplicables al Instituto de Seguridad Laboral

3. Aspectos sobre los gastos de administración marketing, publicidad, patrocinio o auspicio aplicables al Instituto de Seguridad Laboral

Asimismo, y de conformidad con lo indicado en el artículo 3° de la ley N°19.896, los servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.
